



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0672-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0672-2023-R-UNALM. - La Molina, 20 de noviembre de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 3088-2023/DIGA, de fecha 13 de noviembre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 0137-2010-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2010, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” registrado en el sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 45205 por un monto de S/ 3 448 854,00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles); Que, mediante Contrato de locación de servicios, de enero de 2011, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Resolución N.º 0831-2011-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, con un presupuesto total de inversión de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles); asimismo, en el artículo 2 se designa como residente de obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709; Que, mediante Acta, de fecha 20 de octubre de 2011, la Dra. Doris Zuñiga Dávila siendo jefa del laboratorio de ecología microbiana y biotecnología de la Facultad de Ciencias, hace la entrega del terreno para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” código único N.º 2113106; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del cuaderno de obra N.º 01, de fecha 20 de octubre de 2011, la residente apertura el cuaderno de obra dando inicio a los trabajos del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de noviembre de 2023**  
**TR. N.º 0672-2023-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 189-11/FIA, de fecha 8 de noviembre de 2011, se designa como inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, al Arq. Víctor Levingston Peña Guillén con CAP N.º 29709, a partir del 1 de noviembre de 2011; Que, mediante Adenda de Contrato de locación de servicios, de enero de 2012, se fija la prórroga del contrato del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como residente de obra el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-031/IO-Lab.Microb./FIA-UNALM, de fecha 24 de julio de 2012, el Arq. Victor Peña Guillen con CAP N.º 29709, presenta su renuncia al cargo de inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/659-2012, de fecha 3 de agosto de 2012, se designó al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-024/IO-FIA-UNALM, de fecha 3 de agosto de 2012, se designa como inspector de obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, al Arq. Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante anotación en el asiento N.º 410 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 31 de agosto de 2012, el residente comunica que los días 28 y 29 de agosto de 2012, se paralizaron las actividades por falta de licencia de construcción de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./0307/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se comunica la paralización desde el 27 de Marzo de 2013, en la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, debido a que se encuentra en proceso de verificación de viabilidad; Que, mediante anotación en el asiento N.º 647 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 11 de noviembre de 2013, el residente comunica el reinicio de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, de fecha 7 de noviembre de 2013;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0672-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación N.º 35-2014/OPI-UNALM, de fecha 24 de abril de 2014, se informa que se realizaron las modificaciones correspondientes al registro de lo ejecutado en el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, en el Sistema del Banco de Proyectos por un monto de inversión modificado de S/ 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil y 00/100 soles); Que, mediante Informe N.º 023-2014-EMV/OIF/UNALM, de fecha 29 de abril de 2014, se manifiesta la aprobación de la variación en el monto de inversión de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, por un monto de inversión modificado de S/ 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil y 00/100 soles); Que, mediante anotación en el asiento N.º 780 del Cuaderno de Obra N.º 07, de fecha 7 de julio de 2014, el residente, comunica la conclusión de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Acta de fecha 15 de julio de 2014, se hace la entrega de la obra con observaciones al Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, código único N.º 2113106; Que, mediante Acta de fecha 15 de julio de 2014, se hace la entrega de llaves de la obra con observaciones al Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, código único N.º 2113106; Que, mediante Comunicación N.º 3088-2023/DIGA, de fecha 13 de noviembre de 2023, el director general de Administración solicita la aprobación de la Conformación de la comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, cuyo costo final de ejecución es S/ 5 349 619,21 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve con 21/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- **Ingeniero Erwin Lezama Romero,** Presidente de la Comisión  
(Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones)
- **Ingeniero Enrique R. Adama Rojas,** Miembro  
(Jefe(e) de Servicios Generales)
- **Ingeniero Henry Franco Rojas Morales,** Miembro



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0672-2023-R-UNALM

-4-

**ARTÍCULO 2.-** La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

**ARTÍCULO 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designados. **ARTÍCULO 4.-** La aprobación de la Conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA,MIEMBRO